



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-00323755- -UNC-ME#BIMO

VISTO

La RESOL-2026-171-E-UNC-BIMO#REC que autoriza a la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios (DNSA), la prestación del servicio de elaboración de 1600 raciones de locro para la AGTUNC "General José de San Martín" CUIT 30-54291687-3, con motivo de la celebración prevista para el día 08 de mayo de 2026;

Y CONSIDERANDO:

Que al momento de la confección de la Resolución, en el Artículo 2, se cometió un error material involuntario en la razón social informada de uno de los proveedores a contratar;

Que es necesario rectificar la RESOL-2026-171-E-UNC-BIMO#REC;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACION

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR el Art.2 de la RESOL-2026-171-E-UNC-BIMO#REC el cuál quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2º: *AUTORIZAR a la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios (DNSA), la adquisición de insumos necesarios para la elaboración de 1600 raciones de locro para AGTUNC "General José de San Martín" CUIT 30-54291687-3, por un importe total de Pesos Tres Millones Ochocientos Diecinueve Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho C/90/100 (\$*

3.819.858,90), a los proveedores según detalle:

SANCOF S.A.S. CUIT 33-71710379-9 - \$3.214.400,00

LAGOSTENA CLAUDIO GABRIEL CUIT 20-20454404-3 - \$80.000,00

ONLYGREEN S.A. CUIT 30-71732496-6 - \$301.910,85

MOLINO PASSERINI SAIC CUIT 30-54158861-9 - \$223.548,05.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios, al Área Contable – DNSA y a AGTUNC “General José de San Martín”. Cumplido, gírese a la DNSA para su continuidad.

vb